



Resolución Jefatural

Nº00131-2010-INIA

20 ABR. 2010

VISTO:

Lima,

El Informe Técnico Nº 024-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 253,688.00 nuevos soles y;

CONSIDERANDO::

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA;

Que, de acuerdo al Convenio celebrado entre el ex Instituto Nacional de Innovación y Extensión Agraria actualmente Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo-FONDOEMPLEO, debe continuar ejecutándose acciones encaminadas al "Desarrollo de Capacidades y Generación de Empleo a Personas con Discapacidad en la Producción de Cuyes de la Región Puno" cuyo objetivo principal es generar empleos permanentes para personas con discapacidad, mediante la crianza tecnificada de cuyes en dicho ámbito con sede en la Unidad Ejecutora 001-Sede Central- Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Oficio Nº 249-2010-INIA-EEA-ILLPA PUNO/D, la Directora de la Unidad Operativa Illpa-Puno, solicita se apruebe el Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, los mayores recursos provenientes de FONDOEMPLEO, por la suma de S/ 253,688.00 nuevos soles, a ejecutarse en la Unidad Operativa Illpa-Puno conforme de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria.;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163-INIA, los mayores recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 253,688.00 nuevos soles;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 253,688.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	253,688.00
------------------------------------	-------------------

Donaciones	253,688.00
-------------------	-------------------

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.5 Otros Ingresos	253,688.00
--------------------	------------

1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones	253,688.00
--	------------

1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones	253,688.00
--	------------

1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones	253,688.00
--	------------

1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas	253,688.00
---	------------

TOTAL INGRESOS	S/. 253,688.00
-----------------------	-----------------------



Resolución Jefatural

Nº00131-2010-INIA

20 ABR. 2010

Lima,

EGRESOS**SECCION PRIMERA****PLIEGO****UNIDAD EJECUTORA**

- : Gobierno Central
 : 163 Instituto Nacional de Innovación
 Agraria INIA
 : 001 Sede Central-Instituto Nacional de
 Innovación Agraria

FUNCION

: 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL

: 009 Ciencia y Tecnología

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0017 Innovación Tecnológica

ACTIVIDAD

: 1.094669 Desarrollo Tecnológico Agrario

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES**

<i>2.3 Bienes y Servicios</i>		253,688.00
TOTAL EGRESO	S/.	253,688.00

Artículo 2º .-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese.

M.CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

